



INFORME DE AUDITORIA A LOS PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

En cumplimiento a lo solicitado por la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo al Auditor Ministerial, se llevo a cabo una auditoria extraprogramática a los Procedimientos Financieros del Parque Metropolitano de Santiago. El examen se efectuó sobre una muestra representativa correspondiente al mes de Diciembre 2009.

I. Objetivo de la Auditoría:

- 1) Verificar la correcta aplicación de la Normativa Vigente de la Contraloría General de la República, Instrucciones impartidas por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y otras instituciones relativas al proceso financiero.
- 2) Evaluar la efectividad del sistema de control interno existente para las áreas identificadas en el proceso financiero.

II. Alcance:

Pagos efectuados durante el período de Diciembre 2009, muestreo aleatorio simple.

III. Metodología:

El desarrollo de esta auditoría comprendió el análisis al proceso administrativo y financiero del Parque Metropolitano de Santiago, verificación los sistemas de control existentes; validación y registro de ingreso y gastos, además de entrevistas con las personas involucradas en el proceso a objeto de obtener información respecto a su cumplimiento y oportunidad.

IV. Resultados de la Auditoria

Control Interno:

Respecto a los controles internos del Parque Metropolitano se puede mencionar que existe un flujograma para realizar las respectivas aprobaciones de compras y pagos que son validadas por la Jefatura de Contabilidad y Finanzas respectiva. En revisión de antecedentes se pudo detectar que existe la validación por parte de ésta para aprobar y dar curso a las compras y los pagos, pero como la muestra fue tomada de Diciembre 2009, es importante señalar y aclarar que la Jefa Subrogante de Finanzas es la misma persona que tiene el cargo de Jefa de Contabilidad, ya que la Jefa Finanzas se encuentra con Licencia Médica desde 11 de Agosto 2009 a la fecha.

De la muestra seleccionada podemos decir que se detectaron debilidades de control internos bastante significativos como:

1) Falta Respaldo de Documentación en:

Gastos de Representación (5321203):

Revisada la documentación entregada por Contabilidad del Parque Metropolitano, se detecto que respecto al Gasto de Representación no se está cumpliendo con el procedimiento establecido en lo indicado en el Ord. N ° 0159 de fecha 22 febrero 2008, al omitir enviar y respaldar los gastos mediante memorándum, oficio ordinario o correo electrónico con firma digital, indicando en lo principal:

- Motivo del gasto realizado
- Identificación de la autoridad, huésped ilustre u otros análogos objetos de la atención que generó gasto.
- Fecha de realización de la actividad.

Tales son los casos de:

N° Egreso	Fecha	Monto	Detalle
21.830	31.12.2009	\$ 492.700.-	F/7281de fecha 23.12.2009 Restaurant Zanzibar S.A
21.829	31.12.2009	\$ 123.700.-	F/30737 de fecha 28.11.2009 Restaurante Línea Sociedad Anónima.
21.828	31.12.2009	\$ 20.350.-	F/30820 de fecha 07.12.2009 Restaurante Línea Sociedad Anónima.
21.772	18.12.2009	\$ 85.450.-	F/30651 de fecha 17.11.2009 Restaurante Línea Sociedad Anónima.

Recomendación: Se sugiere al Departamento de Finanzas y Contabilidad dar cumplimiento cabal al Procedimiento de Gastos de Representación para realizar los pagos, es decir, que estos estén debidamente respaldado y den cumplimiento a lo definido en el DS N ° 854 de 2004 (Hacienda), que determina y define los "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial". En lo referente a los egresos mencionados, por no poseer a la fecha el respectivo respaldo se recomienda reintegrar los dineros respectivos desembolsados con presupuesto.

Gastos de Iniciativas de Inversión (31):

N° Egreso	Fecha	Monto	Detalle
21.789	22.12.2009	\$19.981.271	Falta registro fotográficos.

Recomendación: Se sugiere al Departamento de Finanzas y Contabilidad cotejar la documentación que respalda el pago con lo indicado en cada resolución respectiva, para recién cursar el desembolso de los dineros respectivo.

2) Mala Imputación de cuentas correspondientes al ítem 22 Bienes y Servicios de Consumo:

En revisión de antecedentes se detectó que existen gastos que deben imputarse al ítem 22 por ser gastos de **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**, pero fueron contabilizados a cuentas complementarias (114), razón fundamental para realizar esta imputación falta de presupuesto para realizar estos pagos en el ítem correspondiente. Esta situación que contraviene la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República y a las instrucciones dadas para la ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2009.

Los casos detectados son:

N° Egreso	Fecha	Monto	Detalle
21.771	18.12.2009	\$ 3.092.810	Servicio de Impresión F/20539 de fecha 2.11.2009 Proveedor impresora Diferona y Compañía Limitada-
21.770	18.12.2009	\$ 92.368	Adquisición de Jabón de Tocador F/29369 de fecha 16.11.2009.
21.769	19.12.2009	\$ 182.070	Servicio de arriendo de 3 unidades químicas F/157756 de fecha 09.10.2009 Móviles de Chile S.A.
21.802	24.12.2009	\$ 10.927.359	Instalación de Marcos, sello, provisión e instalación de cristales, recinto Lobo Marino Zoológico Nacional, F/88 de fecha 04.08.09, proveedor Constructora Arquios Ltda.
21.803	28.12.2009	\$ 463.802	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Radio de comunicación Interna, F/37793 de fecha 23.09.09, proveedor Toscanini S.A.
21.817	29.12.2009	\$ 2.131.197	Servicio de Reparación de Válvula F/7157 de fecha 29.10.2009 Proveedor José Neira Delgado.-

Recomendación: Si bien existen algunos comprobantes regularizados antes del 31.12.2009 como es el caso del egreso N°21817 y N°21771, igual el PMS presentó al 31.12.2009 en su balance la cuenta de anticipo deudores con un saldo de \$137.562.878.- que no fueron aclarados oportunamente, ya que esta cuenta conforme a la normativa vigente debe presentarse cerradas al 31 de diciembre de cada año. Por tal motivo se sugiere al Departamento de Finanzas y Contabilidad dar cumplimiento cabal a las normativas establecidas para la contabilización de las cuentas entregadas por la Contraloría General de la República y la Ley de Presupuesto vigente. Además de preocuparse de gestionar oportunamente los dineros necesarios para el funcionamiento del Parque Metropolitano, ya que según lo identificado estos gastos debieron ser pagados con presupuesto del ítem 22 Bienes y Servicios de Consumo correspondiente al presupuesto 2009.

3) CUENTA 114 (Anticipos y aplicación de fondos) presentada en Balance al 31.12.2009 con saldos.

La Contraloría General de la República por medio del D.C.N°76 de fecha 24.12.2009 instruye a los servicios e instituciones del sector público sobre el cierre del ejercicio contable año 2009 en donde indica sobre las regularizaciones de anticipos otorgados a terceros, cuenta que debe quedar cerrada al 31 de diciembre y aquellos hechos económicos que se materialicen u originen con posterioridad a dicha fecha, deberán ser imputados al presupuesto del año 2010. Por lo tanto, si existen recursos entregados en administración o en calidad de anticipos a proveedores, a funcionarios o dependencias, cuya rendición de cuentas se encuentre pendientes, deberán efectuarse oportunamente las gestiones administrativas tendientes a regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio 2009, cuando proceda.

En la revisión efectuada al Parque Metropolitano se ha detectado que no cumple con la normativa establecida por la Contraloría ya que al 31.12.2009 las cuentas de anticipos se muestran con saldo, tales son los casos de:

Cuenta	Saldo	Detalle
Anticipo de Viáticos	\$3.591.425	Anticipo entregados y pendiente de rendición a: <ul style="list-style-type: none"> • Teresa Rey Carrasco \$1.884.182 • Mauricio Fabry \$1.561.205. • Guillermo Cubillos Torres \$118.039. • Moisés Aguilera Jiménez \$16.300. • Alejandro Donoso \$2.699.
Anticipo Gastos Menores	\$119.605	Anticipos por concepto de cajas chicas.
Otros Anticipos	\$230.432	Cuenta sin movimiento durante el año 2009.
Otros Anticipos Históricos	\$31.577.103	Cuenta sin movimiento durante el año 2009
Anticipo a proveedores	\$15.000	Anticipo entregado al Banco Santander Santiago.

Recomendación: Se sugiere al Departamento de Finanzas un mayor control y gestión financiera ya que conforme a lo revisado no se regularizó las cuentas de anticipo antes del 31.12.2009, entre las cuales se tiene anticipo de viáticos que se deberán regularizar con presupuesto del ítem 21 correspondiente al año **2010** siendo que estas fueron realizadas con presupuesto del año anterior, contraviniéndose así la normativa vigente. Lo mismo ocurrirá con gastos menores donde deberá utilizarse presupuesto del ítem 22 año **2010**. Además, se nota falta de gestión, ya que durante el año 2009 no tuvo movimiento las cuentas de Otros Anticipos y Anticipos Históricos.

4) Demora en más de 30 días en pago a Proveedores.

En revisión de los antecedentes se detectó falta a las instrucciones entregadas por la Dirección de Compras Públicas en la circular N°3 del año 2006, donde indica que se debe dar cumplimiento al pago de los proveedores del estado en el menor tiempo posible y no mayor de 30 días corridos y contados desde la recepción de las facturas correspondientes.

N° Egreso	Fecha	Monto	Detalle
21.802	24.12.2009	\$10.927.359	Demora en el pago de la factura N° 88 emitida el 04.08.2009, proveedor Constructora Arquios Ltda., por concepto de instalación de cristales en recinto lobo marino. Esta factura fue recibida el 04.08.2009 por la División Zoológico.

Además en las reuniones sostenida con la Jefatura(S) de Finanzas, indicó que a Diciembre 2009 quedaron facturas impagas correspondientes al ítem 22, que deberán cancelarse con presupuesto del año 2010, debido a que el PMS gasto más de lo proyectado en el ítem de Bienes y Servicios de Consumo.

Recomendación: Se sugiere a la Dirección del PMS y las Jefaturas respectivas planificar el año presupuestario con anticipación y gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias para los ítems necesarios para el mejor funcionamiento del Parque Metropolitano. Esto con la finalidad que no ocurra lo sucedido en el año 2009, donde no se solicitó oportunamente aumento de presupuesto para los ítems del 22 y 21(Viáticos).

Conciliación Bancaria

En la revisión de la conciliación bancaria al 31.12.2009 se pudo detectar que a la fecha se arrastra una diferencia por aclarar por un monto de \$895.088.- provenientes del año 2002 al año 2007.

Detalle	Montos
Dif. Deposito por aclarar según cartola Nro. 01 del 02/01/02 C.T. 30003 del 02/01/02	(4.240)
Dif. Cheque Nro. 2896 por menor valor según Cartola Nro. 38 del 22/02/02	(1)
Dif. Cargo menor valor Pac Metrogas según cartola según cartola Nro. 97 del 22/05/02	(4)
Dif. Cheque Nro. 5517 por menor valor según Cartola Nro. 224 del 22/11/02	(8)
Dif. Cheque Nro. 5721 por menor valor según Cartola Nro. 236 de Dic.02	(630)
Dif. Cheque Nro. 7087 por mayor valor según Cartola Nro. 68 de Abril.03	270
Abono bancario mayor valor deposito s/cartola Nro. 137 de Julio del 2003	(1)
Dif. Cheque Nro. 1715020 por menor valor según Cartola Nro.180 de Sept.03	(80)
Dif. Cheque Nro. 1718506 por menor valor según Cartola Nro.407 de Ago/04	(8)
Dif. Cheque Nro. 1718946 por menor valor según Cartola Nro.451 de Oct.2004	(1)
Dif. Cheque Nro. 1721500 por menor valor según Cartola Nro.581 de Abril.2005	(1)
Dif. Cheque Nro. 1721715 por menor valor según Cartola Nro.603 de Mayo/2005	(80)
Cargo Bancario Pac Telefonica Sin antecedentes según Cartola Nro. 790 de Feb/06	710.041
Dif. Cargo Bancario conv. Pac telefónica menor valor según cartola Nro. 807 de Marzo/06	(1)
Cargo Bancario Pac Aguas Andinas s/antecedentes s/Cartola Nro. 862 de Junio/06	24.333
Cargo Bancario Pac Aguas Andinas s/antecedentes s/Cartola Nro. 904 de Agosto/06	6.484
Cargo Bancario Pac Aguas Andinas. s/antecedentes s/Cartola Nro. 943 de Oct../06	148.572
Dif. Cargo Bancario conv. Pac telefonica menor valor según cartola Nro. 973 de Nov.06	(1)
Cargo Bancario Pac Aguas Andinas. s/antecedentes s/Cartola Nro. 985 de Dic../06	3.074
Dif. Cheque Nro. 1727356 por Mayor valor según Cartola Nro. 43 de Marzo/2007	1.000
Cargo Bancario Pac Vespucio Sur. s/antecedentes s/Cartola Nro. 121 de Jun./07	6370
Total	(895.088)

Recomendación: Se sugiere al Departamento de Finanzas gestionar con la División de Jurídica y Contraloría General de la República la regularización de estos dineros, ya que en algunos casos poseen más de cinco años, lo que puede asumirse como ya prescrito y así presentar una conciliación con menores cifras por aclarar.

V. Conclusión:

De acuerdo a los objetivos, alcance y profundidad del trabajo efectuado durante un periodo de tiempo de dos semanas, podemos concluir que el Parque Metropolitano de Santiago, no esta dando cumplimiento cabal a las normas, procedimientos e instrucciones, impartidas por los diferentes Organismos del Estado, relativas al ámbito contable y de gestión, hecho que se demuestra en las debilidades detectadas en los controles internos de falta respaldo de documentación, mala imputación contable, cuentas de anticipos presentadas abiertas al 31.12.2009, demora en los pagos y conciliación bancaria con saldos sin aclarar. Destacando como principal debilidad, la falta de planificación y oportunidad para gestionar presupuesto situación que se ve reflejada en el año 2009, donde el Parque Metropolitano de Santiago queda sin presupuesto suficiente para ítem de Bienes y Servicios de Consumo y que solo una vez durante el año 2009 solicito modificación presupuestaria a la Subsecretaria con el Ordinario N°719 de fecha 09 de Septiembre 2009 y para el ítem 21 viáticos no realizo gestión alguna. Por tal motivo se sugiere que la dirección del PMS y las Jefaturas correspondientes intervengan en la superación de las observaciones detectadas y evalúen la implementación de las recomendaciones propuestas.

Nombre y Firma Auditor (es) Interno (s)	Nombre y Firma Jefe Unidad de Auditoría (Auditor Ministerial o Regional)
Cindy Del Canto Pino _____ Leandra Gómez Núñez_____	Carlos Astaburuaga Muñoz _____

Santiago, Febrero 2010.